



# Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico

*Protegemos el bienestar económico de nuestro pueblo*

25 de agosto de 2009

Hon. Héctor Martínez Maldonado  
Presidente  
Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio  
PO Box 9023431  
San Juan, PR 00902-3431

Estimado senador Martínez Maldonado:

Comparece el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico ante la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico para exponer nuestros comentarios sobre el Proyecto de la Cámara 152. Esta medida propone enmendar la ley orgánica del Colegio de Abogados de Puerto Rico, Ley Núm. 43 de 14 de mayo de 1932, según enmendada, así como la Ley Notarial de Puerto Rico, Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada.

Para beneficio de la evaluación que está realizando esta Honorable Asamblea Legislativa sobre el P. de la C. 152, el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico presenta su posición en relación a la colegiación compulsoria. El Colegio de CPA fue creado por la Ley Núm. 75 de 31 de mayo de 1973, según enmendada, como una entidad jurídica con personalidad propia que establece el requisito de colegiación compulsoria. Es decir, toda persona que interese practicar la contabilidad pública en Puerto Rico, además de tomar un examen de reválida y obtener la licencia que emite la Junta de Contabilidad de Puerto Rico, debe ser miembro del Colegio de CPA.

El Colegio de CPA tiene el deber de defender la profesión, velar por la regulación de la práctica, promover la excelencia profesional, proveer educación continuada y otros servicios a los colegiados y proteger el bienestar económico del país. Además, nuestro Colegio promueve el liderato colectivo e individual de sus miembros para que participen activamente en la búsqueda de las soluciones más apropiadas a los problemas financieros y socio-económicos de nuestra sociedad. Nuestra institución agrupa a más de 4,600 contadores públicos autorizados en Puerto Rico, los cuales se desempeñan y aportan en diferentes sectores de la comunidad puertorriqueña tales como la contabilidad pública, la empresa privada, el gobierno y la academia.

Pág. 2

Hon. Héctor Martínez Maldonado

Presidente

Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura

25 de Agosto de 2009

A través de la fuerza institucional que nos provee la colegiación compulsoria, el Colegio de CPA está capacitado para defender y proteger el interés público. Cuando otras organizaciones o individuos han tratado de violentar la ley que regula la profesión de la contabilidad pública en Puerto Rico, Ley Núm. 293 de 15 de mayo de 1945, según enmendada, el Colegio de CPA siempre la ha defendido y protegido firmemente. Cabe señalar que la Junta de Contabilidad, a pesar de tener las mejores intenciones, no tiene los suficientes recursos asignados por el Estado para descargar una vigilancia continua sobre el ejercicio de la contabilidad en Puerto Rico. Por lo cual, a través del apoyo continuo, decidido, gratuito y profesional del Colegio de CPA la Junta de Contabilidad tiene en sus manos los instrumentos adecuados para descargar su importante función.

La colegiación compulsoria de los contadores públicos autorizados ha logrado una organización fuerte, coherente, con poder de convocatoria, cuya opinión es consultada y considerada por las ramas Ejecutiva y Legislativa, para proveer asesoramiento en asuntos de impacto económico y de interés público. Los recursos y la voluntad que proveen la colegiación compulsoria permiten mantener a los CPA al día en su desarrollo profesional, legislación, jurisprudencia, cambios en normas a nivel de Puerto Rico, Estados Unidos y el mundo. Entre los años 2007 al 2008, el Programa de Educación Continuada del Colegio de CPA ofreció un total de 2,177 horas crédito en 295 seminarios a nuestros colegiados. Además, de un excelente programa de educación continuada, la colegiación compulsoria de nuestra profesión provee otros beneficios a nuestros miembros tales como: asesoría técnica en contabilidad, contribuciones y recursos humanos, programas de calidad, programa de mentores, biblioteca electrónica, plan médico grupal y otros seguros, defensa de la profesión, revista El CPA y otras publicaciones, página [www.colegiocpa.com](http://www.colegiocpa.com), actividades filantrópicas, culturales y sociales, entre otros.

Durante las últimas décadas, el Colegio de CPA y la Fundación del Colegio de CPA han hecho grandes aportaciones a la economía de Puerto Rico, algunos de éstos son: la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la Incorporación de Corporaciones Profesionales, y Revisiones al Código de Rentas Internas para la Reforma Contributiva de 1986, 1994 y posteriormente en 2006. En los últimos cuatrienios (1996, 2000 2004 y 2008) el Colegio de CPA preparó sus recomendaciones para los candidatos a la gobernación, muchas de las cuales han sido acogidas e implantadas por la Legislatura y el Gobierno. En el 2004 la Fundación del Colegio de CPA terminó el Estudio del Impuesto al Consumo en Puerto Rico, el cual dio base para la redacción de la Ley de Justicia Contributiva de 2006. En el 2006 la Fundación completó el Estudio del Fraude en Puerto Rico. Recientemente hizo una validación sobre la propuesta de la Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico y en 2009 hizo un análisis de captación

Pág. 3

Hon. Héctor Martínez Maldonado

Presidente

Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura

25 de Agosto de 2009

del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU) dentro de sus recomendaciones para una Reforma Contributiva Integral.

Como entidad sin fines de lucro y un ente de responsabilidad social, el Colegio de CPA también se preocupa por el bienestar económico y social de la comunidad celebrando actividades benéficas para recaudar fondos y ayudar a los más necesitados en el país. Asimismo, en el año 2008 nuestro Colegio impulsó la creación de Asesores Financieros Comunitarios, entidad que promueve la excelencia fiscal y la sana administración en el Tercer Sector.

Hoy día el Colegio de CPA de Puerto Rico es una institución dinámica en continuo crecimiento, con programas definidos y funcionales para fomentar el desarrollo técnico-profesional de los colegiados que componen su matrícula y que a la vez contribuyen al desarrollo económico y social de Puerto Rico. Nada de esto se hubiera logrado sin el arduo trabajo del Colegio de CPA en pos de la calidad profesional y el bienestar económico del país. Sólo la colegiación compulsoria de nuestra profesión y la estructura organizacional creada alrededor de ella garantiza ese control de calidad tan necesario en la profesión de la contabilidad pública y los servicios descritos anteriormente a los colegiados y a la comunidad puertorriqueña. Es por ello, que el Colegio de CPA defiende y endosa la colegiación compulsoria de nuestra profesión y otras profesiones. Por lo antes mencionado, no endosamos el P. de la C. 152.

Atentamente,



CPA Rafael Del Valle

Presidente